

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN  
EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE  
AUDITORÍA EXTERNA.**

---

**SANTIAGO, 27 de abril de 2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2998**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 240 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 275 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.
2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **OSSANDON & OSSANDON AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la sociedad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **OSSANDON & OSSANDON AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**, consistente en la incorporación de nuevo socio y socio habilitado, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2998-23-13983-F

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/DAEC/DJLC WF N°1895317

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2998-23-13983-F

### Anotaciones

**Incorporación de socio y  
habilitación para dirigir, conducir y  
suscribir los informes de auditoría**

A contar del 21 de septiembre del año 2022 se incorpora en calidad de socio a don **CRISTIAN ANTONIO URTUBIA DELGADO** RUT N°19.455.214-9, quien se incorpora, además, en calidad de habilitado para dirigir, conducir y suscribir los informes de auditoría.

*\* La estructura de la participación en el capital tras el ingreso del nuevo socio se indica en tabla adjunta.*



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2998-23-13983-F

SOCIO	RUT	Nacionalidad	Representante legal	Habilitado para firmar	Modificación ABRIL 2014				Modificación 21.09.2022			
					DISMINUCIÓN CAPITAL \$	AUMENTO CAPITAL \$	CAPITAL \$	% DE PROPIEDAD	DISMINUCIÓN CAPITAL \$	AUMENTO CAPITAL \$	CAPITAL \$	% DE PROPIEDAD
OSSANDÓN LÓPEZ MIGUEL ENRIQUE	5233410-1	CHILE	X	X	(1.400.000)	100.000	7.800.000	78,0000	(200.000)	0	7.600.000	76,0000
OSSANDÓN CARRASCO MIGUEL ANTONIO	12449596-2	CHILE			-	1.000.000	1.800.000	18,0000	-	0	1.800.000	18,0000
JOFRÉ OJEDA GLENDA HAYDEE	10966073-6	CHILE		X	-	200.000	200.000	2,0000	-	0	200.000	2,0000
SOBARZO VIDAL JUAN ANSELMO	15582410-7	CHILE		X	-	200.000	200.000	2,0000	-	0	200.000	2,0000
URTUBIA DELGADO CRISTIAN ANTONIO	19455214-9	CHILE		X						200.000	200.000	2,0000
TÉLLEZ MELLADO LUIS MIGUEL	5667278-8	CHILE			(100.000)	-	-	-	0	-	-	-
OSSANDÓN LÓPEZ MARCO ANTONIO	9201809-1	CHILE			-	-	-	-	-	-	-	-
					(1.500.000)	1.500.000	10.000.000	100,0000	(200.000)	200.000	10.000.000	100,0000



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
 FOLIO: RES-2998-23-13983-F